

90/127 - FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA
EJERCICIO FISCAL 2020
CUENTA PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

Generales.

El eje rector de la Fiscalía General del Estado se encuentra alineado a la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos, en congruencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Cuenta Pública muestra los resultados del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2020; representa una evaluación financiera de las acciones de la gestión administrativa, permite determinar la correcta aplicación de las disposiciones relativas a los ingresos y egresos con lo programado y lo realmente ejercido.

El propósito es obtener información veraz, relevante y confiable del registro de las operaciones a través de una contabilidad integral; es decir, financiera, presupuestal y programática; cumpliendo con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece en sus artículos 16, 17, 33 y 44; esta Fiscalía cumple con lo establecido en la citada Ley en sus artículos 17 y 19 fracción VI, 46, 47, 52, 53 y 54.

En el periodo que se informa se devengó el 89.95 por ciento del recurso autorizado.

La Fiscalía, como Institución encargada de la investigación y persecución de los delitos del orden común, promotora de una pronta, completa y debida impartición de justicia, se pronuncia a través de su trabajo para generar confianza en el actuar de las actividades del Ministerio Público y se transforma de forma dinámica de acuerdo a los intereses de la sociedad para que menos casos lleguen a juicio y los procesos sean ágiles para darle a cada quien lo que le corresponde desde un aspecto más humano: a las víctimas atención y reparación; y a los agresores, responsabilidad y oportunidad.

En su desempeño, la institución ministerial transita de la prestación concentrada del servicio de procuración de justicia a la desconcentración en todas las zonas del estado.

Respecto a la investigación de los delitos, en su momento se adecuó al modelo de especialización parcial; es decir, a la investigación especializada de algunos delitos, teniendo en su horizonte funcional, la especialización total en la investigación de los hechos delictivos, misma que logró su consolidación durante el ejercicio fiscal 2020 con una organización dirigida a la especialización en la investigación y persecución de los delitos clasificados en razón del bien jurídico tutelado que establece el Código Penal del Estado de Puebla.

Referente a los resultados, la Fiscalía realizó esfuerzos en las prioridades sustantivas derivadas de políticas públicas modernas de procuración de justicia. Con el modelo tecnológico sistematizado y consistente, se asegura la generación de información objetiva y datos útiles para lograr el control y la consecución de mejores índices de eficiencia y eficacia con enfoque preciso hacia la obtención de resultados medibles y tangibles que satisfagan la demanda ciudadana de una mejor procuración de justicia.

90/127 - FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA
EJERCICIO FISCAL 2020
CUENTA PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

En el proceso de transformación de la Fiscalía, el primer paso fue actualizar su misión y visión; de tal forma que se convirtieran en los ejes rectores no sólo en el camino a la construcción de una nueva identidad institucional, sino en el desempeño cotidiano de su personal.

De acuerdo a la metodología estandarizada del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, referente a la ocurrencia de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas en las agencias del ministerio público y reportadas en el año 2020, se tiene una incidencia delictiva de 63 mil 587 delitos ocurridos en el estado de Puebla; considerando el "*Número de delitos por cada 100 mil habitantes*", los delitos con mayor ocurrencia son: robo de vehículo automotor (123.55), robo a casa habitación (32.25) y robo a transeúnte (32.14).

Nuestra Institución estableció la estrategia de acercamiento a la población; en este sentido, aumentó la presencia e interacción en redes sociales y reforzó los mecanismos de denuncia. De enero a noviembre, atendió a 206 mil 862 personas: 72 mil 360 de forma presencial, 129 mil 239 por vía telefónica, 2 mil 240 por correo electrónico recibido a través del sitio WEB institucional, 2 mil 577 mensajes de texto por Facebook, 355 mensajes de Twitter y 91 mensajes de texto por Instagram.

La Fiscalía también amplió la cobertura geográfica de los servicios (de 63 a 67 municipios); mejoró la capacidad de respuesta institucional con el incremento de personal al ocho por ciento para un total de 3 mil 217 servidores públicos; diseñó la estructura organizacional para privilegiar la investigación especializada de los delitos y la desconcentración de los servicios; así como las actividades del ámbito sustantivo con una visión estructural para lograr mayor eficiencia y eficacia en el combate a la criminalidad, contando con 10 fiscalías con la creación de tres fiscalías especializadas: Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares; Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Alta Incidencia, y Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

Realizó la actualización del marco jurídico con la publicación del Reglamento a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y el Reglamento Interior de la misma. Con la finalidad de regular aspectos específicos de la organización y funcionamiento de la Fiscalía General, se emitieron Lineamientos y Medidas de Protección ante la Contingencia COVI-19; Medidas de Seguridad y Sanitarias COVID-19; Extensión de las Medidas de Protección y Seguridad Sanitaria COVID-19; así como Lineamientos para la organización y funcionamiento de las reuniones por videoconferencia de funcionarios directivos de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Con el fin de continuar con la sistematización de los procesos sustantivos, se desarrolló e incrementó el número de módulos al Sistema de Control de la Gestión Institucional: Módulo de Salas de Conducción Ministerial; Módulo de Mandamientos Ministeriales y Judiciales, y Módulo de Audiencias Judiciales; asimismo, se ampliaron aplicaciones para la mejora de los servicios proporcionados: Agenda de Citas del Sistema de Denuncias en Línea, y Reingeniería del Sistema de Citas para el Trámite de Constancias de los Antecedentes Penales.

90/127 - FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA
EJERCICIO FISCAL 2020
CUENTA PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de fortalecer la investigación y persecución de los delitos del fuero común, se impulsó la transferencia del Servicio Médico Forense del Tribunal Superior de Justicia a la Fiscalía. El acta administrativa de transferencia se suscribió el 6 de marzo.

Cabe destacar que se obtuvieron las certificaciones en el proceso de Registro de Denuncias en Línea del sistema optimizado UAT@ bajo la Norma NMX-CC-9001-1MNC-2015/ISO 9001:2015; en el proceso del Funcionamiento de la Sala de Conducción Ministerial bajo la Norma NMX-CC-9001-1MNC-2015/ISO 9001:2015; la Operación de Laboratorios Periciales bajo la Norma ISO/IEC 17025 y 17020; así como, en Igualdad Laboral y No Discriminación bajo la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.